



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR 2012

RES. H. N° 0147-12

Exptes. N° 4.948/08 y 4.051/12

VISTO:

La Resolución H N° 1776-11, mediante la cual se prorroga la designación de los docentes temporarios de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por razones de orden administrativo se incluyó incorrectamente en la mencionada Resolución al Prof. Julio Cesar ARRUETA, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva;

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a dejar sin efecto la prorroga de designación del mencionado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la prórroga de la designación del Prof. **Julio Cesar ARRUETA**, Legajo 6605, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, otorgada mediante Resolución H N° 1776-11.


ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones del mencionado docente en el cargo de referencia a partir del 1° de Enero de 2012.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ


Dra. ROSARIO A. LÓPEZ
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. M. del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa